



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00456552- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Carola Jones, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "XI Congreso Nacional de Extensión Universitaria", realizado en Rosario (Santa Fe), durante los días 10, 11 y 12 de junio de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Jones se desempeña como Profesora Titular (DE) en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Que la Dirección de Personal ha tomado conocimiento y realizado las gestiones pertinentes, en orden 5;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos considera que dicha solicitud se encuadra en lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00);

Que el Art. 10° (in fine) de la referida Ordenanza, habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Dra. Carola Jones (Legajo N° 37.694), en el "XI Congreso Nacional de Extensión Universitaria", desarrollado en Rosario (Santa Fe), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00), desde el 09 al 12 de junio de 2026.

Art. 2°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de la misma.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

